



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor Fitosanitario

3 de marzo de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: Nuevo brote y cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la región de Valparaíso (San Pedro – Quillota).....	2
Chile: Nuevas detecciones y cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la región Metropolitana (Lampa).....	3
Chile: Nuevas detecciones y ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en La Serena (Coquimbo).	4
Italia: Secuenciación completa de cepas de <i>Xylella fastidiosa</i> subsp. <i>multiplex</i> ST26 aisladas de almendro y cerezo.	5



Chile: Nuevo brote y cuarentena de *Ceratitis capitata* en la región de Valparaíso (San Pedro – Quillota).



C. capitata. Imagen: SAG.

El 3 de marzo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó un nuevo brote de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la región de Valparaíso, así como el establecimiento de la cuarentena respectiva.

El hallazgo de un ejemplar (hembra adulta inseminada) de *C. capitata* se registró en la demarcación referida.

Al respecto, la Resolución Exenta No. 440/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 32 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a las comunas de Quillota, Limache y Olmué. Asimismo, la Resolución Exenta No. 441/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 80 vértices, el cual incorpora parcialmente a las comunas de Quillota, Olmué, Limache, Villa Alemana, Quilpué, Viña del Mar, Concón, Quintero, Puchuncavi, La Cruz, Nogales, La Calera, Hijuelas y Llay Llay.

Se aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, contención y erradicación de la plaga, en la superficie regulada.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

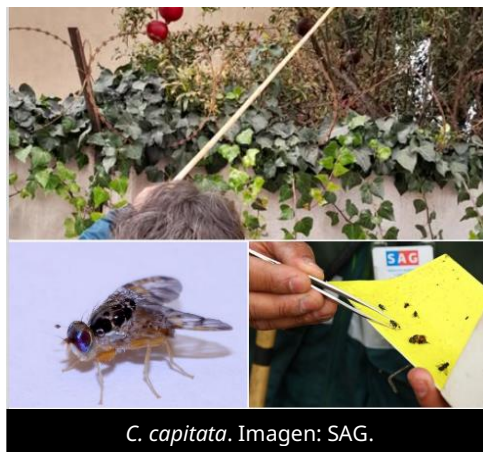
Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (3 de marzo de 2026). Resoluciones Exentas No. 440 y 441/2026: Establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que indican (región de Valparaíso) y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%20440-2026%20San%20Pedro%20Quillota%207.2%20km.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%20441-2026%20San%20Pedro%20Quillota%2027.2%20km.pdf>



Chile: Nuevas detecciones y cuarentena de *Ceratitis capitata* en la región Metropolitana (Lampa).



C. capitata. Imagen: SAG.

El 3 de marzo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la región Metropolitana, tras detecciones adicionales de la plaga en la comuna de Lampa (provincia de Chacabuco).

El hallazgo de ejemplares de *C. capitata* se registró en sitios alejados de las detecciones iniciales en la demarcación referida.

Al respecto, la Resolución Exenta No. 465/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 33 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a las comunas de Colina, Lampa y Tiltill. Asimismo, la Resolución Exenta No. 466/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 80 vértices, el cual incorpora completamente a las comunas de Lampa, Independencia, Lo Prado, Renca, Huechuraba, Quinta Normal, Quilicura, Conchalí, Cerro Navia; y parcialmente a las comunas de Maipú, Providencia, Colina, Recoleta, Pudahuel, Vitacura, Santiago, Curacaví, Estación Central, Lo Barnechea, Tiltill y Las Condes.

Se aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, contención y erradicación de la plaga, en la superficie regulada.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (3 de marzo de 2026). Resoluciones Exentas No. 465 y 466/2026: Establecen nueva área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que indican (Lampa) y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%20465-2026%20ampliaci%C3%B3n%20Batuco%207.2km.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%20466-2026%20ampliaci%C3%B3n%20Batuco%2027.2km.pdf>



Chile: Nuevas detecciones y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en La Serena (Coquimbo).



C. capitata. Imagen: SINAVEF.

El 3 de marzo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva detección de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la comuna de La Serena (provincia de Elqui, región de Coquimbo), así como la ampliación de la cuarentena respectiva.

El hallazgo de un ejemplar de *C. capitata* (macho adulto) ocurrió en Vicente Huidobro 259, sector Vegas Sur.

Al respecto, la Resolución Exenta No. 251/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 30 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a las comunas de La Serena y Coquimbo. Asimismo, la Resolución Exenta No. 246/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 34 vértices, el cual incorpora parcialmente a las comunas de La Higuera, Andacollo, Vicuña, La Serena y Coquimbo.

Se aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, contención y erradicación de la plaga, en la superficie regulada.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (3 de marzo de 2026). Resoluciones Exentas No. 246 y 251/2026: Amplían el área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que indican y para el mercado de China. Recuperado de: <https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.%20Ex%20N--%20%20251.2026%20%287%2C2%20km%29.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.Ex-N--246-2026--27-2-Km-.pdf>



Italia: Secuenciación completa de cepas de *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex* ST26 aisladas de almendro y cerezo.



Síntomas de *X. fastidiosa* en almendro. Fuente: Generalitat Valenciana.

El 3 de marzo de 2026, científicos del Instituto para la Protección Vegetal Sostenible (IPSP) del Instituto Nacional de Investigación (Bari, Italia), publicaron un estudio sobre la secuenciación completa del genoma de dos cepas de *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex* (Xfm).

Se refiere que, en el marco de la campaña fitosanitaria para el control de *X. fastidiosa* subsp. *pauca* en olivo en la región de Apulia (sur de Italia), en 2024 se descubrió un brote de Xfm, siendo el almendro el hospedante principal. Dos cepas fueron aisladas de plantas de almendro y cerezo infectadas con la bacteria. El análisis de tipificación de secuencias multilocus reveló que los aislamientos estaban asociados con la secuencia tipo 26 (ST26).

Se destaca que, pese a que Xfm es la subespecie más predominante en Europa, el reporte referido fue el primero de ST26 en dicho continente; se apunta que la presencia de dicha secuencia tipo también es muy limitada en América.

En el contexto nacional, *X. fastidiosa* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 30 entidades federativas.

Referencia:

Amoia S. S. *et al.* (3 de marzo de 2026). Complete Genome Sequence Data of Two *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex* Strains (ST26) Isolated from Infected Almond and Cherry in Southern Italy. *PhytoFrontiers*. Recuperado de:

<https://doi.org/10.1094/PHYTOFR-11-25-0130-A>